



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisado el expediente, y atendiendo a la manifestación elevada por el apoderado de la parte actora, en el sentido que desconoce el lugar de notificación de los ejecutados, se ordena **EMPLAZAR** a **Rocio Isabel Torres Mier y Daniel Peña Perez**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 en concordancia con el 108 del C.G.P.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, por secretaria **INCLUYASE** directamente en la base de datos del Registro Nacional de Emplazados, la información que se requiera.

Es de advertir que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas, de lo cual se dejará constancia en el expediente por cualquier medio pertinente.

De otro lado, y de conformidad con la facultad concedida por el parágrafo 2 del Art 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, **SE ORDENA** oficiar a **SALUDVIDA S.A. EPS** para que dentro de los **Cinco (5) días** siguientes a la entrega de la comunicación que para el efecto se le remita, se sirva informar a este despacho, la dirección física y electrónica que figure en sus bases de datos como de notificaciones de la demandada **Rocio Isabel Torres Mier** identificada con el número de cedula No. 23.148.134, lo anterior teniendo en cuenta que, según la consulta realizada de oficio en la página web del ADRES, la ejecutada figura como afiliada a dicha entidad.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b81c7c0d60b413fc5f476e47409cc11890bf1419ce93250edf2b85009c5fc4c

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.132 del 10 de noviembre de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2021-00428-00

Documento generado en 09/11/2021 03:22:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>